

ACTUALIDAD

ECONOMÍA COLOMBIA POLÍTICA MUNDO VENEZUELA HISTÓRICOS

Política - Domingo, 5 Enero 2020 - 4:22am

2020, el año en que se pondrán a prueba las normas anticorrupción

Una de las leyes obliga a los funcionarios públicos de alta dirección a hacer pública sus declaraciones de renta.



El presidente Iván Duque y la ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez. / Foto: Colprensa

Temas - Lucha Anticorrupción Corrupción Declaración de renta Ley Anticorrupción

A Colombia le llegó el momento de pasar del dicho a hecho en materia de la lucha contra la corrupción. Como nunca antes en la historia, este año el país vivirá de lleno los efectos de varias normas que se han expedido a través de diferentes tramitadas en el último año.

Las mismas se hicieron realidad luego de enormes batallas políticas en la opinión pública y el Congreso, que incluyeron la Consulta Anticorrupción que se votó en octubre de 2018 y la que le faltaron muy pocos votos para ser aprobada; un acuerdo nacional que promovió el presidente Iván Duque con todos los partidos (que posteriormente se terminó diluyendo), y el paso de estas, con muchísimos obstáculos, por el Congreso de la República.

Todo para atender el clamor del país que vio en los últimos años cómo escándalos como el de Reficar, los Nule y el más reciente de Odebrecht, dejaban billones y billones de pesos en pérdidas, pero muy pocos culpables tras las rejas.

Si bien estas leyes no acabarán la corrupción, sí van a obligar a que quienes hacen parte de los estamentos del Estado hagan su gestión más transparente, desde aquellos que fueron elegidos por el voto popular para cargos uninominales o corporaciones públicas, los ministros, embajadores, los magistrados y jueces de todas las cortes, los jefes de los entes de control y los funcionarios de mediano poder.

Normas que no se limitarán a juzgar al funcionario público corrupto, sino que afectarán a los contratistas y empresas que promuevan las millonarias coimas y que ahora llegará hasta las juntas directivas de esas compañías que cohonestran con la corrupción estatal.

Para el analista Luis Estrada, es claro que pasará mucho tiempo para que Colombia tenga un Estado sin corrupción, pero estas leyes que están entrando en vigencia permitirán un primer paso para que la sociedad exija cada vez más a sus funcionarios que no sean corruptos.

En ese mismo sentido conceptúa el profesor Fernando Sanín, quien considera que ahora será fundamental el papel de las veedurías ciudadanas para que exijan cumplir normas que pueden ser simples, como las entrega de informes periódicos, los reportes de conflictos de intereses, entre otras.

"Este año será muy interesante hacer el seguimiento a cuáles funcionarios sí hicieron públicas sus declaraciones de renta y quiénes no. Es una norma fundamental para saber cuál es el patrimonio con el llegaron a sus cargos y con cuál es el que salieron al término de su gestión", asegura Sanín.

La promotora de la Consulta Anticorrupción y desde el primero de enero alcaldesa de Bogotá, Claudia López, maduró a dar cumplimiento a estas medidas.

En su discurso de posesión anunció que su administración cumplirá todos los puntos de la Consulta, incluidos aquellos que aún no han sido aprobados por el Congreso. Ella y todos los miembros de su equipo de gobierno revelaron ya su declaración de renta y de conflicto de intereses.

Entre tanto y sin ser una obligación, muchos de los nuevos mandatarios alcaldes y gobernadores, también le apostaron a escoger a sus equipos de gobierno por medio de meritocracia, empresas cazatalentos o sin dar la tradicional participación a las cuotas políticas.

Uno de ellos es el alcalde Villavicencio, Felipe Harman, quien aseguró que: "lo que buscamos fue acabar el intercambio de favores tradicional y le dimos paso a escoger a los funcionarios por sus méritos, destaca el talento humano".

¿Quiénes deben publicar su declaración?

Según la Ley 2013, que está vigente desde el 30 de diciembre, todos los funcionarios públicos de alta dirección están obligados a hacer pública sus declaraciones de renta y de conflicto de interés.

Esto incluye a los servidores públicos electos mediante voto popular, es decir, presidente y vicepresidente de la República, congresistas, alcaldes y gobernadores, entre otros.

Así mismo, los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz (JEP), el fiscal General de la Nación, los fiscales locales, seccionales y los jueces de la República, magistrados del Consejo Nacional Electoral, procurador General de la Nación, el auditor General de la República, defensor del Pueblo, contralor General de la República y registrador Nacional del Estado Civil.

El grupo lo completan el gerente general del Banco de la República, los miembros de los consejos directivos y rectores y directores de universidades públicas, los directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los ministerios y departamentos administrativos, con personería jurídica, y los embajadores y cónsules de Colombia en el exterior.

La ley precisa que "la publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo".

Intereses de los congresistas

La ley 2003, que entró en vigencia a mediados de noviembre, reformó el reglamento del Congreso para modificar el alcance de los conflictos de interés de senadores y representantes. Desde ese momento deben declarar los conflictos de interés que puedan surgir en ejercicio de sus funciones.

Se señala que los casos en que se presenta un conflicto de interés, es cuando hay un beneficio particular, un beneficio actual o un beneficio directo de los congresistas. De la misma manera, la norma describe cuándo no hay conflicto de interés.

El registro de la información será digitalizado, de fácil consulta y acceso, e incluirá información como la las actividades económicas incluyendo su participación en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a la elección y pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a la elección.

No más casa por cárcel para corruptos

Uno de los mayores clamores de los colombianos era la prohibición de que los llamados delincuentes de 'cuello blanco' pagaran sus condenas en sus casas y no en las cárceles como los demás presos. Eso por fin será realidad este año.

Desde el pasado 30 de diciembre está vigente la Ley 2014, en la que se elimina los beneficios penales para responsables de delitos contra la Administración Pública y que afecten el patrimonio del Estado.

La misma normatividad sanciona con inhabilidad para contratar a las "personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública" o por "cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia". Se incluye también a las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

También se determina la forma en que se dará la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción. "Cuando administración se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato", reza la norma, y agrega: "la entidad estatal ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil".

Lo que quedó pendiente

Se espera que este año también se convierta en ley el proyecto que busca la exigencia de los pliegos tipo para toda la contratación estatal, lo que influirá directamente en los municipios y departamentos que deberán empezar a modificar las formas en que se venía haciendo la contratación pública.

Esta norma está solo pendiente de la conciliación que se deberá dar en las plenarias del Senado y la Cámara, en las sesiones ordinarias del Congreso que arrancarán en marzo próximo.



Suscríbete y recibe las últimas noticias de La Opinión. Acepta los términos y condiciones y he leído la política de tratamiento de los datos personales. Suscribirme

loading...

Publicidad banner for 'la opinión' magazine subscription.

Publicidad banner for 'la opinión' magazine subscription.

COMENTARIOS

0 Comments Diario La Opinión Login

Recommend Tweet Share Sort by Newest

Start the discussion...

LOG IN WITH OR SIGN UP WITH DISQUS

Be the first to comment.

ALSO ON DIARIO LA OPINIÓN

Casa por cárcel a hombre que confesó asesinato Pondrán freno al ingreso de más taxis 'zapatico'

Estados Unidos advierte que tomará medidas si Guaidó es arrestado Martha María Reyes "mintió en el Concejo" de Cúcuta

Subscribe Add Disqus to your site Disqus Privacy Policy DISQUS

Publicidad

NOTAS

Grid of news notes: Colombia Colfuturo abre convocatoria para crédito beca en el exterior; Cúcuta Cúcuta en alerta naranja por temporada seca; Entretenimiento Netflix acude a máxima corte brasileña contra censura de sátira sobre Jesús

Grid of news notes: Fútbol Atlético juega la final de Supercopa tras remontar y ganar 3-2 al Barcelona; Economía Arrendamientos de vivienda en 2020 aumentarán 3,8%; Colombia La tecnología, aliada de la seguridad jurídica en los poderes notariales

Publicidad

ULTIMAS NOTICIAS

Demoras en el pago a docentes del departamento Guaidó busca revivir la calle en su intento por expulsar a Maduro De Ken humano, a Barbie

Unos 549 profesores empezaron a recibir la mesada de diciembre. El líder opositor convocó a una protesta para el sábado y otra manifestación el martes hasta el Palacio Legislativo. Rodrigo Alves se realizó más de 60 cirugías para parecerse al muñeco y ahora quiere ser mujer.

Publicidad

MULTIMEDIA

Video thumbnails: ¿Escalofrío? Nirra camina por cornisa de edificio; Alcalde de Cúcuta promoverá el reciclaje desde los vendedores de la calle; La respuesta de Uribe a un joven en una playa de Santa Marta; No andaba muerto, e de parranda

PRODUCTOS LA OPINIÓN

Delicatose: Es el primer portal gastronómico de Norte de Santander, donde se resalta lo mejor de los sabores regionales, nacionales y mundiales. JEMPLAR: Nuestros suscriptores cuentan con su propio espacio con privilegios y beneficios. Aquí puedes hacer parte de este selecto club. 6: Un espacio dedicado a las variedades y lo más impactante del mundo del entretenimiento. Encuentre aquí los personajes e historias. ESPECIALES | 6.com.co: La labor investigativa de nuestro equipo periodístico se congrega en esta sección dedicada a mostrar a profundidad y con más detalles de los hechos. CLASIFICADO: En este espacio encontrará un espacio que se adaptará a sus necesidades.

Publicidad

ENTRETENIMIENTO

Netflix acude a máxima corte brasileña contra censura de sátira sobre Jesús

La primera tentación de Cristo ha sido criticada por políticos conservadores, evangélicos y católicos.

FÚTBOL

Atlético juega la final de Supercopa tras remontar y ganar 3-2 al Barcelona

Los 'colchoneros' se enfrentan al Real Madrid por el título, este domingo.

Publicidad

ECONOMÍA

Arrendamientos de vivienda en 2020 aumentarán 3,8%: Fedelonjas

Cerca del 34% de la población en Colombia habita en inmuebles arrendados, según el gremio.

COLOMBIA

La tecnología, aliada de la seguridad jurídica en los poderes notariales

Más del 98% de las notarías de Colombia cuenta con biometría en línea.

Publicidad

MUNDO

Canadá dice tener información de que Irán derribó avión ucraniano

La aeronave con 176 ocupantes fue, al parecer, impactada por un misil tierra-aire.

COLOMBIA

A la cárcel asesinos del fiscal en Cali

Por el homicidio de Alcibíades Liberos hay cuatro detenidos.

Publicidad

JUDICIAL

Cae hombre señalado de cometer un homicidio

Ibrahim José Aponte Jiménez fue detenido en el barrio Caobos.

MUNDO

Diputados británicos aprueban sacar al Reino Unido de la Unión Europea

Se prevé que el proceso concluya, con la firma de la ley por la reina Isabel II, el 22 o 23 de enero.

Publicidad

REGIÓN

Demoras en el pago a docentes del departamento

Unos 549 profesores empezaron a recibir la mesada de diciembre.

VENEZUELA

Guaidó busca revivir la calle en su intento por expulsar a Maduro

El líder opositor convocó a una protesta para el sábado y otra manifestación el martes hasta el Palacio Legislativo.

Publicidad